

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3700 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con Sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección V Declaración Concurso 310/2012, referente al concursado Promociones Inmobiliarias Roberal, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-92.365.709 por auto de fecha 16 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

Segundo.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 16 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130003911-1